

AVISO COMPLEMENTARIO



GRUPO ST S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10 DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN;

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 11 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN Y A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE; Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 12 DENOMINADAS EN UVA Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 0,00%, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL.

EL VALOR NOMINAL TOTAL MÁXIMO EN CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 11 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 12 SERÁ DE HASTA US\$20.000.000 (DÓLARES VEINTE MILLONES O SU EQUIVALENTE EN PESOS O UNIDADES DE VALOR) AMPLIABLE POR HASTA US\$30.000.000 (DÓLARES TREINTA MILLONES O SU EQUIVALENTE EN PESOS O UNIDADES DE VALOR), A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$75.000.000 (DÓLARES SETENTA Y CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR).

El presente es un aviso complementario (el "**Aviso Complementario N° 1**") al aviso de suscripción de fecha 6 de febrero de 2024 (el "**Aviso de Suscripción**") y al suplemento de prospecto de fecha 6 de febrero de 2024 (el "**Suplemento**"), relacionado con la oferta de: (A) obligaciones negociables clase 10, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 10**"); (B) las obligaciones negociables clase 11 denominadas en dólares estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en efectivo en pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses contados desde de la Fecha de Emisión y Liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 11**"); y (C) las obligaciones negociables clase 12 denominadas en UVA, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija del 0,00%, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 12**" y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase 10 y con las Obligaciones Negociables Clase 11, las "**Obligaciones Negociables**"), por un valor nominal total máximo en conjunto de hasta US\$20.000.000 (Dólares veinte millones o su equivalente en Pesos o unidades de valor) ampliable por hasta US\$30.000.000 (Dólares treinta millones o su equivalente en Pesos o unidades de valor) (el "**Monto Máximo de Emisión**"), a emitirse en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$75.000.000 (Dólares setenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "**Programa**"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**") mediante Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV, de fecha 28 de diciembre de 2015, su aumento de monto de \$500.000.000 a \$2.000.000.000 fue autorizado mediante Resolución N° 20.501 de fecha 17 de octubre de 2019, la prórroga del plazo, modificación de los términos y condiciones y aumento de monto de \$2.000.000.000 a US\$75.000.000 fue autorizado por la Disposición N°40 de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 24 de agosto de 2020, y la actualización de la información comercial, contable y financiera fue autorizada por Resolución N° RE-2023-82911213-APN-GE#CNV con fecha 18 de julio de 2023, de acuerdo con los términos y condiciones del prospecto del Programa de fecha 19 de julio de 2023 (el "**Prospecto**"), cuya versión resumida fue publicada en igual fecha en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "**BCBA**"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("**BYMA**") a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "**Boletín Diario de la BCBA**") y del Suplemento. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>) (la "**Página Web de la CNV**"), en el micro sitio web de colocaciones primarias (MPMAE) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "**MAE**"), en el boletín diario electrónico del MAE (el "**Boletín Diario Electrónico del MAE**") y en la página web de la Emisora (www.grupost.com.ar) (la "**Página Web de la Emisora**").

Todos los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario N° 1 tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por el presente se informa que el Directorio de la Sociedad resolvió en su reunión de fecha 6 de febrero de 2024 modificar los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables resueltos en su reunión de fecha 9 de enero de 2024, a los fines de aumentar el monto máximo de emisión originalmente previsto por un valor nominal total máximo en conjunto de hasta US\$20.000.000 (Dólares veinte millones o su equivalente en Pesos o unidades de valor) ampliable por hasta US\$30.000.000 (Dólares treinta millones o su equivalente en Pesos o unidades de valor), conforme dicho Monto Máximo de Emisión fuera informado en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción.

Asimismo, con relación al punto 26 del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor la siguiente información:

Calificación de Riesgo:

Moody's Local AR ("Moody's"), en su informe de fecha 6 de febrero de 2024, ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación "A-.ar" con perspectiva estable. Dicho informe se encuentra disponible en:

<https://www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/finance>

La calificación "A.ar" emitida por Moody's implica una sólida calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales. Asimismo, el modificador "-." indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Agentes Colocadores, en la Página Web de la CNV y en el micrositio web de colocaciones primarias del MAE. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto y del Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de la Emisora y sus notas correspondientes.

Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 64 de la CNV.

Agentes Colocadores



SBS Trading S.A.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° de la CNV.



Banco Mariva S.A.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 49 de la CNV.



Banco Patagonia S.A.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° N°66 de la CNV.



Industrial Valores S.A.
ALYC Propio y AN.
Matrícula N° 153 de la CNV.



Banco Santander Argentina S.A.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 72 de la CNV.



Macro Securities S.A.U.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 59 de la CNV.


SUPERVIELLE
Banco Supervielle S.A.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 57 de la CNV.



Facimex Valores S.A.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 99 de la CNV.



**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.**
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 64 de la CNV.



Puente Hnos. S.A.
ALYC Integral y AN.
Matrícula N° 28 de la CNV.

La fecha de este Aviso Complementario N° 1 es 7 de febrero de 2024

Pablo Bernardo Peralta
Subdelegado